

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2166

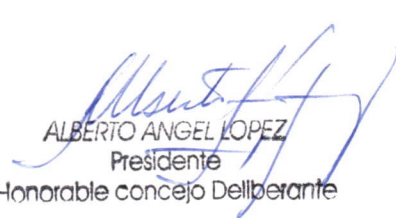
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio de Cooperación , según Modelo adjunto , entre el Municipio y el Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


01.08.02